

/ Estudiantes / Grados / Grado relaciones laborales recursos humanos / Elementos derecho publico

/ GUIA DOCENTE

# Guía docente de Elementos de Derecho Público (2591112)

Curso 2022/2023

Fecha de aprobación:

Departamento de Derecho Administrativo: 27/06/2022 Departamento de Derecho Constitucional: 30/06/2022

Grado	Gra	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos					
-							
Rama	Cie	Ciencias Sociales y Jurídicas					
Módulo	For	Formación Básica					
Materia	De	Derecho					
-							
Curso	T	Semestre	T	Créditos	6	Tipo	Troncal

#### Profesorado

#### Teórico

- Francisco Manuel Barrera López. Grupo: F
- Juan José Gutiérrez Alonso. Grupo: C
- María Dolores Martínez Cuevas. Grupo: E
- José Manuel Pallarés Ayala. Grupos: A y B
- María Concepción Pérez Villalobos. Grupo: D

#### Práctico

#### Tutorías

#### Francisco Manuel Barrera López

#### ☑ Ver email

- Martes de 17:00 a 18:30
- Jueves de 17:00 a 18:30

#### Juan José Gutiérrez Alonso

#### ☑ Ver email

- Lunes de 18:00 a 20:00 (C/Duquesa 14, 2°)
- Martes de 18:00 a 20:00 ( ")
- Viernes de 18:00 a 20:00 ( ")

#### María Dolores Martínez Cuevas

# ☑ Ver email

Primer semestre

- Francisco Manuel Barrera
  López Grupos: 5 y 6
- Juan José Gutiérrez Alonso Grupos: 5 y 6
- María Dolores Martínez Cuevas Grupos: 3 y 4
- José Manuel Pallarés Ayala Grupos: I, 2, 3 y 4
- María Concepción Pérez Villalobos Grupos: I y 2

- Miércoles de 09:00 a 15:00 (Despacho 23, P1. Fac.Relaciones Laborales)
- Segundo semestre
  - Miércoles de 09:00 a 15:00 (Despacho 23, P1. Fac. Relaciones Laborales)

José Manuel Pallarés Ayala

#### ☑ Ver email

No hay tutorías asignadas para el curso académico.

María Concepción Pérez Villalobos

### ☑ Ver email

No hay tutorías asignadas para el curso académico.

Prerrequisitos y/o Recomendaciones

No procede.

Breve descripción de contenidos (Según memoria de verificación del Grado)

Constitución normativa y fuentes del Derecho. Tribunal Constitucional. Derechos fundamentales y libertades públicas. Cortes Generales, Gobierno y Poder Judicial. Estado autonómico. Concepto y fuentes del Derecho Administrativo. Organización administrativa. Acto administrativo. Elementos. Notificación y publicación. Validez, eficacia, ejecutoriedad y suspensión. Invalidez y sus clases. Revocación. Procedimiento administrativo. Regulación y clases. Sujetos, principios básicos y fases. Recursos administrativos: clases y procedimiento. Jurisdicción contencioso-administrativa.

# Competencias

# General competences

- CG01. Destrezas en manejar ideas y el entorno en el que se desenvuelven
- CG02. Habilidad de comprensión cognitiva
- CG03. Capacidad de análisis y síntesis
- CG04. Capacidad de organización y planificación
- CG05. Habilidad de comunicación oral y escrita en lengua castellana
- CG07. Capacidad para gestionar la información
- CG08. Capacidad para la resolución de problemas
- CG09. Capacidad para la toma de decisiones
- CG10. Destreza para el trabajo en equipo

- CGII. Capacidad de trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
- CG13. Habilidades en las relaciones interpersonales
- CGI5. Capacidad de comunicación con otras áreas de conocimiento
- CG16. Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico
- CG17. Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo
- CG18. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
- CG24. Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica

# Competencias Específicas

- CE021. Capacidad para realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales
- CE022. Asesoramiento a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados
- CE025. Capacidad de representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los tribunales
- CE038. Conocer la relación jurídica y los sujetos de derecho
- CE039. Comprender el concepto de obligación y sus clases.
- CE040. Diferenciar los diferentes derechos sobre las cosas (propiedad, derechos reales, etc).
- CE041. Comprender la caracterización jurídica de las actividades empresariales.
- CE042. Diferenciar los diferentes títulos mercantiles.
- CE043. Conocer los contratos mercantiles.
- CE044. Capacidad para conocer la organización constitucional del Estado.
- CE045. Conocer los Derechos fundamentales.
- CE046. Comprensión de las fuentes del Derecho.
- CE047. Saber diferenciar las diferentes Administraciones públicas.
- CE048. Conocer las distintas formas de actuación de la Administración y su expresión.
- CE049. Análisis y aplicación de los procedimientos administrativos.
- CE050. Capacidad para asesorar y representar en los procedimientos de reclamación.
- CE051. Contemplar a la persona física como empresario.
- CE052. Conocer y diferenciar las distintas sociedades mercantiles.
- CE053. Comprender la regulación de las situaciones de concurso.
- CE056. Conocer al empresario como sujeto tributario.

# Resultados de aprendizaje (Objetivos)

• Conoce y comprende la estructura compleja del sistema jurídico-público español.

- Conoce y comprende las bases, fórmulas y peculiaridades de la organización pública en sus distintos niveles, y tanto en relación a los diversos poderes como a las distintas Administraciones.
- Conoce la regulación de la organización pública y administrativa.
- Conoce y comprende la configuración constitucional del Estado español como social y democrático de Derecho.
- Conoce y comprende el sistema de reconocimiento y garantía de los derechos fundamentales y las libertades públicas.
- Conoce y comprende el funcionamiento del procedimiento y el proceso administrativo, desde la interrelación de la posición estatutaria de la Administración pública y las garantías constitucionales de los administrados.
- Conoce y comprende los mecanismos de relación recíproca entre la Administración y los ciudadanos.
- Identifica los mecanismos de actuación administrativa material.
- Comprende las consecuencias y efectos de la actividad administrativa y de la actividad de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración.
- Maneja y sabe interpretar fuentes documentales (legales y bibliográficas), extraer las consecuencias jurídicas y aplicarlas a supuestos de hecho o a situaciones fácticas reales.
- Sabe analizar críticamente textos jurídicos.
- Sabe diferenciar las diferentes administraciones públicas
- Capacidad para elaborar, desarrollar y evaluar planes de formación ocupacional y continua en el ámbito reglado y no reglado.

Programa de contenidos Teóricos y Prácticos

#### Teórico

- I TEORÍA GENERAL DEL DERECHO.
  - I. Derecho Público.
  - 2. Derecho Constitucional.
- 2. FUENTES DEL DERECHO.
  - I. Constitución.
  - 2. Leyes y disposiciones normativas con fuerza de ley.
  - 3. Reglamento. Acto administrativo.
  - 4. Otras fuentes.

#### 3. SISTEMA DE GARANTÍAS.

- I. Garantías constitucionales (Derechos Fundamentales: artículos 53 y 54 CE).
- 2. Garantías jurídico-administrativas. Procedimiento administrativo. Recursos (Vía administrativa. Vía judicial).

#### 4. PODERES DEL ESTADO.

1. Poderes y división de poderes en la Constitución española.

- 2. Administración y Derecho Administrativo.
- 3. El Poder Ejecutivo en la Constitución.
- 4. Administraciones públicas. Comunidades Autónomas.

#### Práctico

La parte práctica consistirá en la realización de Seminarios/Talleres y practicas determinados por cada profesor que podrá ajustarse a algunos de los siguientes esquemas:

- Seminarios/Talleres
  - Seminario práctico I: aplicación de las fuentes del Derecho. Dirigido al conocimiento de las normas aplicables a casos concretos
  - Seminario práctico 2: análisis de recursos de amparo por vulneración de derechos fundamentales que buscarán los propios alumnos.
  - Seminario práctico 3: administraciones públicas y organización administrativa. Determinación de la Administración pública competente
  - Seminario práctico 4: el procedimiento administrativo. Redacción de escritos dirigidos a Administraciones públicas concretas
- · Vídeos didácticos. Material Multimedia.
- Prácticas para poner en perspectiva el contenido de la normativa a estudiar, propuestos por el profesor que pueden tener contenido diverso: estudio de sentencias de los tribunales, casos reales, noticias de actualidad, seguimiento de procedimientos, etc.
- · Trabajos de los estudiantes
- · Exposiciones en clase

#### Bibliografía

# Bibliografía fundamental

- ARANA GARCÍA, E., CASTILLO BLANCO, F., TORRES LÓPEZ, M.A. y VILLALBA PÉREZ, F. (Dirs.), Conceptos para el estudio del Derecho Administrativo I en el Grado, Tecnos, Madrid, última edición.
- BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; BALAGUER, M. L.; y MONTILLA, J.A.: Introducción al Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, últ. ed.

- BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; LÓPEZ AGUILAR, J.F.; BALAGUER, M. L.; y MONTILLA, J.A.: Manual de Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, últ. ed.
- BALAGUER, F. (coord.), CÁMARA VILLAR, G; MONTILLA MARTOS, J.A.: Código de Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, últ. ed.
- COSCULLUELA MONTANER, L.: Manual de Derecho Administrativo, Editorial Civitas, Madrid, últ. ed.
- MARTÍN REBOLLO, L.: Leyes Administrativas. Aranzadi, Pamplona, últ. ed.
- PARADA VÁZQUEZ, R.: Derecho Administrativo, Tomo I (Parte General). Editorial Marcial Pons, Madrid, últ. ed.

# Bibliografía complementaria

- ÁLVAREZ CONDE, E.: Curso de Derecho Constitucional, tecnos, Madrid, últ. ed.
- ALZAGA VILLAAMIL, O.; GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, I.; RODRÍGUEZ ZAPATA, J.: Derecho Político Español (según la constitución de 1978), Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, últ. ed.
- APARICIO PÉREZ, M. A. (dir.) y otros: Temas de Derecho Constitucional, Cedecs Editorial, Barcelona, últ. ed.
- BERMEJO VERA, J. y otros: Derecho Administrativo. Parte General, Civitas, Madrid, últ. ed.
- ENTRENA CUESTA, R.: Curso de Derecho Administrativo, volumen I y II, Tecnos, Madrid, últ. ed.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E. y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, T.R.: Curso de Derecho Administrativo II, I Iª Civitas, Madrid, últ. ed.
- MOLAS, I.: Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, últ. ed.
- MUÑOZ MACHADO, S.: Tratado de Derecho Administrativo y Derecho Público General III, Madrid, 2008.
- PAREJO ALFONSO, L.: Lecciones de Derecho Administrativo, Madrid, últ. ed.
- PÉREZ ROYO, J.: Curso de Derecho Constitucional, Marcial Pons, Madrid, últ. ed.
- RUÍZ ROBLEDO, A: Compendio de Derecho Constitucional. Tirant lo Blanch, Valencia, últ. ed.
- PÉREZ VILLALOBOS, M. C.: Elementos de Derecho Público, Avicam, Granada, últ. Ed.
- SÁNCHEZ MORÓN, M.: Derecho Administrativo, Tecnos, Madrid, últ. ed.
- SANTAMARÍA PASTOR, J.A.: Principios de Derecho Administrativo, lustel, Madrid, últ. ed.
- TORRES DEL MORAL, A.: Principios de Derecho Constitucional Español, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, últ. ed.

#### Enlaces recomendados

www.noticias.juridicas.com

- www.iustel.com
- www.tirantonline.com
- www.aranzadidigital.es

Todas son accesibles a través de los recursos electrónicos de la Biblioteca de la UGr.

# Metodología docente

- MD01. Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.
- MD02. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

Evaluación (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

#### Evaluación Ordinaria

#### La evaluación ordinaria se basará en:

- § Prueba escrita final con el fin de recoger y valorar los conocimientos adquiridos, cuya superación es requisito para poder aprobar la asignatura. El profesor/a encargado del grupo será quien determine el contenido de esta prueba escrita y llevará a cabo su corrección y calificación. Supondrá el 55% de la calificación final y consistirá en un examen tipo test, de no más de 30 preguntas de respuesta múltiple y/o verdadero/falso, con una penalización del 25% por respuesta errónea, así como de 2 preguntas de desarrollo. Las preguntas tipo test tendrán un peso del 60% de la nota de examen; el 40% restante corresponderá a las preguntas de desarrollo.
- § Evaluación continua: supondrá el 45% de la calificación final y consistirá en la asistencia a actividades presenciales, elaboración, entrega y defensa de trabajos en grupos o individuales, asistencia y participación en seminarios, talleres, exposición de trabajos y/o resolución de ejercicios y casos prácticos. Cada profesor determinará las actividades a realizar en la guía didáctica a comienzo de curso. En caso de que la guía del profesor no especifique nada, el reparto de la nota será el siguiente:
- 5% asistencia a clases y actividades programadas
- 10% trabajos del alumno

- 5% exposiciones orales de trabajos
- 25% prácticas y resolución de casos prácticos

§ La calificación global final. Se practicará media ponderada de ambas partes: actividades de evaluación continua al 45% y calificación del examen al 55%. Se atenderá al siguiente criterio: para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 2.75 sobre 5.5 en el examen final y de 2.25 sobre 4.5 en las actividades de evaluación continua. No obstante, será posible practicar la media entre ambas partes cuando la calificación del examen sea, como mínimo, de 2 sobre 5.5 y la de la evaluación continua sea, como mínimo, de 3 sobre 4.5. Si sólo se ha superado una de las partes, la nota podrá mantenerse para la convocatoria extraordinaria.

# Publicación y revisión de las calificaciones:

- § Con carácter previo a la celebración del Examen Final, cada docente procederá a publicar la calificación obtenida por los estudiantes en el apartado de Actividades Complementarias, correspondiente a la evaluación continua del 45% de la nota. La revisión de estas calificaciones será convocada y operada por el/la docente responsable de cada grupo dentro de los plazos y condiciones exigidas por la normativa de la Universidad de Granada.
- § Con posterioridad a la celebración del Examen Final, el docente responsable de cada grupo publicará la calificación obtenida en el mismo, así como la fecha establecida para la revisión de las calificaciones del examen, conforme a lo establecido en la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada. Concluido el período de revisión, cada docente responsable de grupo elevará las calificaciones a definitivas en la correspondiente Acta.

# Evaluación por incidencias:

En relación con la celebración de Exámenes de incidencias, deberá ajustarse en su solicitud a la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada. Corresponde a cada docente encargado de grupo la realización del examen de incidencias y su evaluación que se regirá por los mismos criterios establecidos para

las convocatorias ordinaria y extraordinaria, en lo referente a las calificaciones así como a su publicación y revisión.

#### Evaluación Extraordinaria

- § En la Convocatoria Extraordinaria, la evaluación se realizará a través de un solo Examen en el que se valoraran las dos partes de la asignatura:
- o Examen Final, bajo la modalidad de examen tipo test y de preguntas de desarrollo descrita anteriormente y con los mismos criterios (55%).
- o Caso práctico o examen con preguntas de corte práctico (45% de la calificación), destinado a facilitar la evaluación de las competencias procedimentales o experimentales que corresponden a la faceta práctica de la asignatura.
- § La superación del Examen en la convocatoria extraordinaria se rige por los mismos criterios establecidos para la convocatoria ordinaria. En caso de que la evaluación de las actividades complementarias durante el curso se haya superado, dicha evaluación podrá mantenerse en esta convocatoria extraordinaria y sustituir a la correspondiente al caso práctico del examen.

#### Evaluación única final

Podrán acogerse al régimen de evaluación única aquellos estudiantes que no pueden cumplir con el método de evaluación continua, de conformidad con el artículo 8 de la normativa de la UGR. Quienes puedan acogerse a esta modalidad de evaluación tendrán que solicitarlo al director/a del Departamento de Derecho Constitucional o de Derecho Administrativo, dependiendo de la adscripción del docente responsable del grupo, en las dos primeras semanas a partir de la fecha de matriculación, alegando y acreditando los motivos que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. Se aplicará a la evaluación única la modalidad de evaluación indicada para el caso de la convocatoria extraordinaria, compuesta por un solo examen bajo alguna de las modalidades indicadas y ateniéndose a las normas de calificación anteriormente expuestas, así como a las de publicación y revisión de las calificaciones.

# Información adicional

Toda la información derivada de la aplicación de estas normas (horarios, tutorías, convocatorias, etc) será comunicada mediante avisos puntuales en la plataforma PRADO.

**ENLACES DESTACADOS** 



Accesibilidad | Condiciones legales | RSS Noticias | Mapa web

© 2023 Universidad de Granada

SÍGUENOS EN REDES SOCIALES •





